

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUDY MARCELA CRUZ ORDUÑA
Demandado: EDWAR JOVANY AMADO VARGAS
Radicado: 500013110002-2019-00007-00
CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

Transcurrido más de once meses desde cuando se notificó a la defensora de Familia en calidad de apoderada de la demandante, sin que se observe gestión alguna tendiente a notificar de la misma al demandado EDWAR JOVANY AMADO VARGAS, se le concede a la demandante LUDY MARCELA CRUZ ORDUÑA, el término de treinta (30) días, para que comparezca al proceso y se pronuncie en torno al trámite del proceso, en especial en lo relacionado con las gestiones aquí indicadas, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Vencido el término concedido que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO